



FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO PARA UNA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN ELECTROMECAÁNICA

Línea de investigación:
**Desarrollo urbano-rural, catastro, prevención de riesgos, hidráulica y
geotecnia**

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de
Ingeniero Ambiental

Autora

Cárdenas Escandón, Melissa

Asesor

Zamora Talaverano, Noe Sabino

ORCID: 0000-0002-4368-8955

Jurado

Sernaque Auccahuasi, Fernando Antonio

Rivera Murillo, Jhoana Juliana

Aguirre Cordero, Rogelio

Lima - Perú

2025



IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA UNA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN ELECTROMECÁNICA

INFORME DE ORIGINALIDAD

24%

INDICE DE SIMILITUD

23%

FUENTES DE INTERNET

14%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
2	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	vsip.info Fuente de Internet	1%
4	repositorio.unac.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.usil.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
8	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	es.slideshare.net Fuente de Internet	1%
10	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
11	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y
ECOTURISMO**

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO PARA UNA EMPRESA DE
CONSTRUCCIÓN ELECTROMECAÁNICA**

Línea de investigación:

Desarrollo urbano-rural, catastro, prevención de riesgo, hidráulica y geotecnia

Informe de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero
Ambiental

Autora:

Cárdenas Escandón, Melissa

Asesor:

Zamora Talaverano, Noe Sabino
ORCID: 0000-0002-4368-8955

Jurado:

Sernaque Auccahuasi, Fernando Antonio
Rivera Murillo, Jhoana Juliana
Aguirre Cordero, Rogelio

Lima - Perú
2025

Dedicatoria

- A Dios, por su guía, compañía; por levantarme después de cada caída y permitir llegar a cumplir mis objetivos.
- A mi familia, a mi madre por sus oraciones, apoyo constante, consejos, paciencia y permanencia. A mis hermanas, por todo su apoyo, cariño, estima y paciencia para con mis hijos.
- A mis hijos, Alonso y Mia, por brindarme el regalo de ser su madre, por todo su amor y cariño; por ser mi razón de superación personal y profesional.
- A mi familia de corazón, por sus buenos consejos y apoyo constante en los buenos momentos, pero sobre todo en los más difíciles.

Agradecimiento

- A Dios por iluminar mi camino; a los docentes de nuestra facultad por invertir su tiempo en la formación de profesionales de Ingeniería Ambiental.
- A mi asesor Noe Zamora por brindarme su tiempo, apoyo y conocimiento durante la realización de este trabajo.
- A mi escuela FIGAE, por la formación, plana docente que es fuente de inspiración y darme la dicha de pertenecer a tan preciada alma mater.
- A los miembros del Jurado, por la evaluación de mi trabajo.

ÍNDICE

Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Trayectoria del autor	2
1.2. Descripción de la institución.....	4
1.3. Organigrama de la empresa electromecánica.....	5
1.4. Áreas y funciones desempeñadas.....	8
II. DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA	10
2.1. Descripción del problema	10
2.2. Objetivo.....	10
2.2.1. Objetivo general	10
2.2.2. Objetivos específicos	10
2.3. Justificación e importancia.....	11
2.4. Marco teórico	12
2.4.1. Marco conceptual de la actividad.....	12
2.4.2. Marco metodológico de implementación de un SGSST	15
2.4.3. Abreviaturas:	19
2.5. Metodología	20
2.5.1. Fases de implementación del SGSST	20
2.5.2. Plan y Programa Anual de las Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo	24
III. APORTES MÁS DESTACABLES EN LA EMPRESA	26
3.1. Evaluación inicial del SGSST, para conocer el grado de cumplimiento.	26
3.2. Planificación y aplicación del SGSST	27
3.3. Evaluación final que determine la evolución del grado de cumplimiento normativo de los requisitos de la SST y las acciones de mejora del SGSST de la empresa..	29

IV.	CONCLUSIONES.....	31
V.	RECOMENDACIONES	32
VI.	REFERENCIAS	33
VII.	ANEXOS.....	36

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Datos de la empresa electromecánica -----	5
Tabla 2 Abreviaturas-----	19
Tabla 3 Fases de la implementación del SGSST en la empresa electromecánica-----	23
Tabla 4: Elementos del Plan Anual de SST -----	25
Tabla 5: Resultado de la Línea Base (inicio de año) -----	26
Tabla 6 Programa Anual de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo -----	27
Tabla 7 Resultados de Línea Base (al término de la aplicación del Programa Anual) -----	29
Tabla 8: Evolución del grado de cumplimiento de implementación-----	30

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Ubicación de la empresa.....	6
Figura 2 Organigrama de la empresa.....	7
Figura 3 Etapas del SGSST.....	16

Resumen

El presente trabajo tiene como propósito establecer la “Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para una empresa de construcción electromecánica”, basado en las condiciones normativas de la ley de SST N° 29783 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-2012-TR ambos ayudan a promover una cultura de prevención de riesgos laborales. En la actualidad el principal problema radica en la necesidad de saber cuáles son los pasos necesarios para potenciar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) dentro de la empresa, ya que los requerimientos legales son cada vez más estrictos para la capacidad y exigencia de los trabajadores. La metodología que se usó fue la implementación de fases mediante acciones y medidas, con la participación de los trabajadores para poder identificar los problemas más recurrentes e ignorados durante la rutina laboral. Como resultado se obtiene que, para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa se obtuvo el grado de cumplimiento inicial con la realización de línea base, la planificación y aplicación mediante el efectivo cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – PASST, para lograr la evolución y mejora de su SGSST. En conclusión, se puede decir que la implementación del SGSST contribuirá a cumplir con las condiciones normativas establecidas en la ley de SST N° 29783 y su reglamento; así como también a promover una cultura de prevención de riesgos laborales en la empresa.

Palabras clave: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo -LSST, Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo -PASST.

Abstract

The purpose of this work is to establish the of “Implementation of the Occupational Safety and Health Management System for an electromechanical construction company” based on the normative conditions of the OSH Law N° 29783 and its Regulation approved by Supreme Decree N° 005 -2012- TR that help to promote a culture of occupational risk prevention. At present, the main problem lies in the need to know what the necessary steps are to enhance the occupational safety and health management system (OSHMS) within the company, since the legal requirements are increasingly stringent for the ability and demand of workers. The methodology used was the implementation of phases through actions and measures, with the participation of the workers in order to identify the most recurrent and ignored problems during the work routine. As a result, for the implementation of the Occupational Safety and Health Management System in the electromechanical company, the degree of initial compliance was obtained with the baseline, planning and application through the effective compliance of the Annual Program of the Occupational Safety and Health – PASST, to achieve the evolution and improvement of its OSHMS. In conclusion, it can be said that the implementation of the OSHMS will contribute to comply with the normative conditions established in the OSH Law N° 29783 and its regulations, as well as to promote a culture of occupational risk prevention in the company.

Key words: OSHMS, OSH Law, OSH, APOSH.

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, brinda las obligaciones y plantea las medidas preventivas que las organizaciones deben de cumplir, con la intervención de los trabajadores a través de sus organizaciones sindicales y el control del estado por medio de la fiscalización. Esta ley tiene como objetivo promover la prevención de los riesgos laborales que se puedan suceder en las organizaciones, (Group, s.f.).

En la actualidad toda organización tiene una predisposición de aminorar la cantidad de accidentes, para esto se necesita disponer de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, que posibilite el control de la seguridad y protección de la salud de sus trabajadores; obteniendo un eficiente respaldo para la empresa, (Panocca, 2017).

Reforzando lo anterior Novoa (2016), señala:

Existe una necesidad por lograr el compromiso tanto de la gerencia como de los empleados frente temas de seguridad. En tanto, importante que las organizaciones tomen en consideración que la calidad de sus servicios, productos, y en este caso obras, recaen en sus colaboradores, de ahí la importancia de la implementación de un sistema de seguridad adecuado. (p.15)

De esta manera se puede deducir que la calidad de servicios, productos que ofrecen las organizaciones, es asumido por sus trabajadores, entonces es ahí donde surge la importancia de implementar un sistema de gestión adecuado para los trabajadores y empresa, (Buiza y Abanto, 2017).

La empresa DIMATIC S.A.C. dedicada al:

Diseño, fabricación y puesta en marcha en campo de construcciones electromecánicas como: salas eléctricas, subestaciones móviles y equipos eléctricos para el sector de minería e industria. Ha integrado los requisitos del sistema de gestión de seguridad, salud y medio ambiente como un Sistema Integrado de Gestión (SIG) dentro del

contexto de la organización y compatible acorde con su dirección estratégica (DIMATIC S.A.C., s.f., reglamentos).

Por ello, la empresa ha implementado el SGSST cumpliendo las condiciones normativas de la Ley 29783 (2011) y su reglamento, teniendo en cuenta su actividad económica, tamaño y estructura organizacional; con el fin de planificar las acciones enfocadas en la prevención de riesgos, que se ha operativizado con la ejecución de las actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este programa demuestra el liderazgo del empleador, la intervención de los trabajadores y sus representantes.

1.1. Trayectoria del autor

Bachiller en Ingeniería Ambiental, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la maestría de Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales.

Profesional especialista en sistema de gestión en SST en diversos sectores del ámbito privado y público. Con experiencia aplicada en ejecución de los planes y programas del sistema de gestión tales como calidad, medio ambiente y responsabilidad; en cumplimiento normativo en SST, objetivos, metas e indicadores, competencias del Comité de SST, gestión de la IPER y capacitación al personal.

Desde noviembre del 2009 a febrero del 2010, realice labores como “Asistente de Monitoreo Ambiental”, brindando soporte de elaboración de estudios ambientales para el sector industrial en la empresa Geoambiental S.R.L.

Desde mayo a setiembre del 2010, realice labores como “Asistente de Control Documentario” en la implementación de sistemas de gestión, tales como medio ambiente y salud ocupacional, para la industria inmobiliaria en el proyecto “Los Portales de Carabayllo”, en la empresa Caresny Perú S.A.C.

Desde octubre del 2010 a mayo del 2011, realice labores como “Coordinador de Seguridad

y Salud en el Trabajo” realizando labores de seguimiento al programa anual de SST mediante las visitas de verificación a los proyectos de instalación de Líneas de Transmisión eléctrica, en la empresa P&C Proyectos y Construcciones S.A.C.

Desde junio del 2011 a julio del 2012, realice labores como “Supervisor de Seguridad en el Trabajo” en proyectos de fabricación metalmecánica de tanques de almacenamiento de productos para la minería y proyectos de instalación de líneas de tuberías para el transporte, en la empresa Construcciones Metálicas y Montaje ABG S.R.L.

Desde agosto del 2012 a marzo del 2013, realice labres como “Prevencionista de Riesgos” supervisando trabajos de alto riesgos realizados en los servicios de mantenimiento en el sector de distribución eléctrica, asimismo participe en la recertificación de sistemas de gestión, tales como calidad, medio ambiente y salud ocupacional, en la empresa TGESTIONA S.A.C.

Desde marzo del 2013 hasta abril del 2016, realice labores como “Jefe en Seguridad, Salud y Medio Ambiente - SSMA”, donde logre integrar lo aprendido en mi experiencia profesional, en la ejecución y mejora del sistema de gestión de SST, supervisión del cumplimiento médico ocupacional, lleve a cabo los procesos de auditorías y homologación de proveedores; asimismo realice el seguimiento de los compromisos en medio ambiente establecidos por la autoridad competente, tales como monitoreos ambientales y los planes de manejo de residuos sólidos, en la empresa líder en la construcción electromecánica de salas y subestaciones eléctricas DIMATIC S.A.C.

De enero del 2017 hasta abril del 2019, realice labores en el cargo de “Coordinador de SST”, realizando el servicio de SST, mediante la ejecución y seguimiento de los sistemas de gestión, a un grupo de empresas del sector industrial como manufactura, mantenimiento, metalmecánica, transporte, ventas nacionales e internacionales y servicios de asesoría contables en la empresa V&M MANAGEMENT CONSULTING S.A.C.

De noviembre del 2019 a setiembre del 2021, realice labores en el cargo de “Coordinador

de SST” responsable brindar el servicio de SST en la ejecución y mejora del sistema de gestión, realizando atención de auditorías de evaluación y seguimiento de los clientes, en la empresa de servicio contables ABC Consulting S.A.C, para en una empresa que brinda servicios de transporte de mercancías a nivel nacional por medio terrestre.

De febrero del 2021 a diciembre del 2022, realice labores en el cargo de “Coordinadora de SST” realizando el seguimiento a la ejecución y mejora del plan y programa de Seguridad y Salud Ocupacional, programa de capacitaciones al personal, promoción de campañas de sensibilización y participación del personal; además de la supervisión de SST en los proyectos de construcción (ampliación de instalaciones). También realice seguimiento de la correcta disposición final de los residuos sólidos hospitalarios ante la autoridad competente, en la empresa privada del sector salud Clínica Nuevo San Juan S.A.C.

1.2.Descripción de la institución

La empresa de construcción electromecánica DIMATIC, es una empresa peruana con 26 años en la industria brindando soluciones de acondicionamiento de energía de baja y media tensión en el sector minero e industrial, diseño y fabricación de salas eléctricas y cuartos de control, subestaciones móviles, motores eléctricos, transformadores eléctricos, así como en la selección y suministro de motores, transformadores eléctricos, equipos en media y baja tensión, bandejas porta cables entre otros. La empresa cuenta con estándares de confiabilidad y experiencia que le permite garantizar a sus clientes la continuidad de sus operaciones y el éxito de sus proyectos (DIMATIC S.A.C., s.f.).

La empresa expresa su misión con los siguientes términos:

Brindamos soluciones integrales para la fabricación, ensamble e integración de equipos eléctricos de potencia en baja, media y alta tensión, a través de la fabricación de Salas Eléctricas y Subestaciones Móviles, que cumplen con los estándares de la calidad según normas internacionales (DIMATIC S.A.C., s.f.).

La empresa tiene como visión:

Abastecer a todo el mercado nacional y ser uno de los mayores exportadores y competidores en la fabricación de salas eléctricas y subestaciones móviles en América Latina. Ser reconocidos a nivel nacional e internacional para que de esta manera las empresas nacionales y de países vecinos reconozcan nuestro nombre y ser así su primera alternativa de trabajo (DIMATIC S.A.C., s.f.).

Tabla 1

Datos de la empresa electromecánica

Ítem	Detalle
Razón Social:	Dimatic S.A.C.
RUC:	20517844137
Dirección:	Planta: Pasaje El Sol N°220 Callao.

Nota. Fuente: Registro de Sunat Consulta Ruc.

La alta dirección de Dimatic está comprometida con:

Proveer un ambiente con condiciones de trabajo seguras y saludables, enfocados en la identificación y evaluación de los peligros, riesgos y aspectos ambientales inherentes a nuestros procesos a fin de prevenir y controlar incidentes y accidentes relacionados con el trabajo, enfermedades, daños a la salud y al medio ambiente; así como promover bienestar, preservar la integridad física y emocional de nuestros visitantes y/o socios estratégicos (DIMATIC S.A.C., s.f., reglamentos).

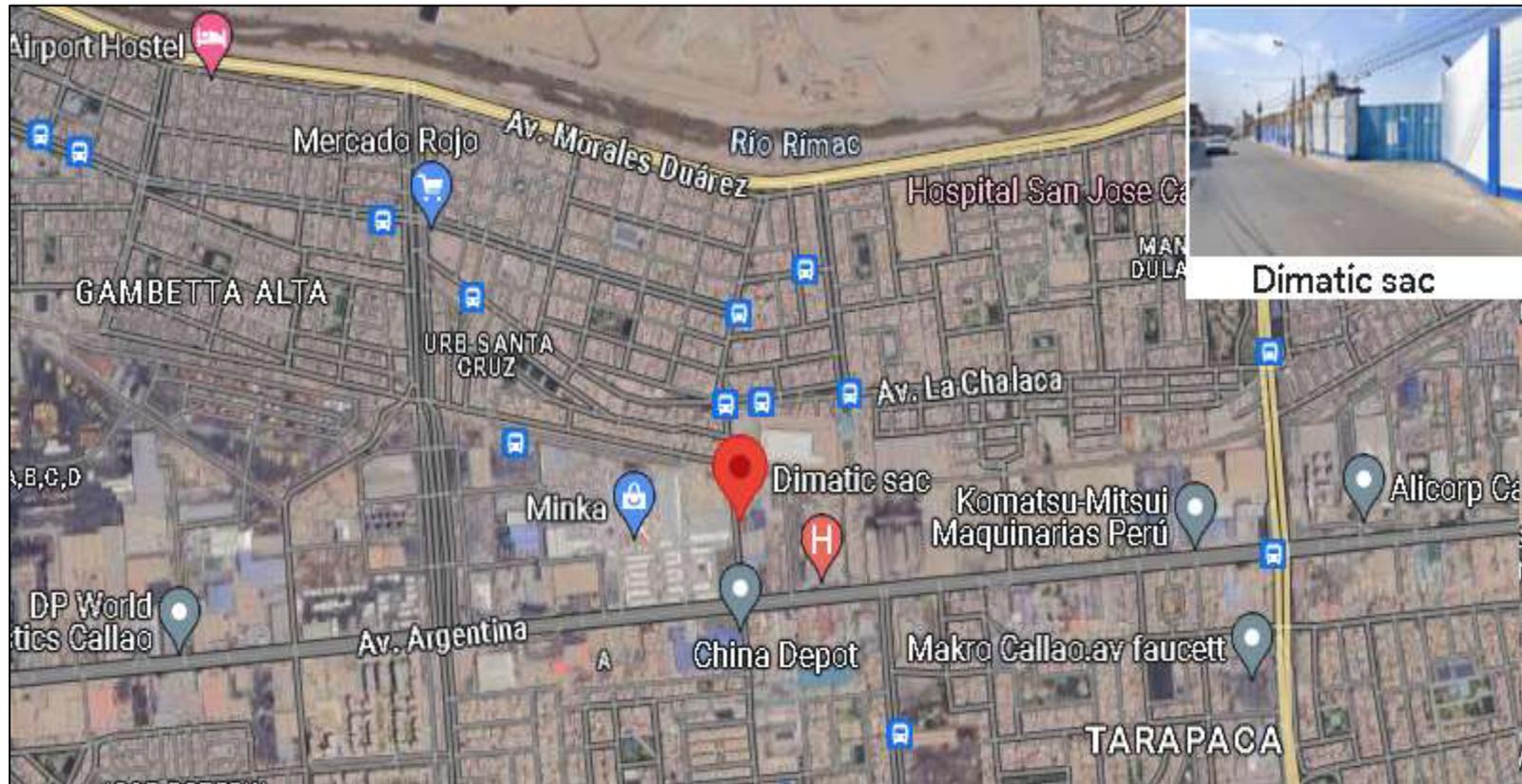
La empresa electromecánica cuenta con una amplia planta, detallada en la figura 1.

1.3.Organigrama de la empresa electromecánica

La empresa electromecánica tiene una organización que inicia con la gerencia general, el área de la que estuve a cargo se muestra resaltada, según la Figura 2:

Figura 1

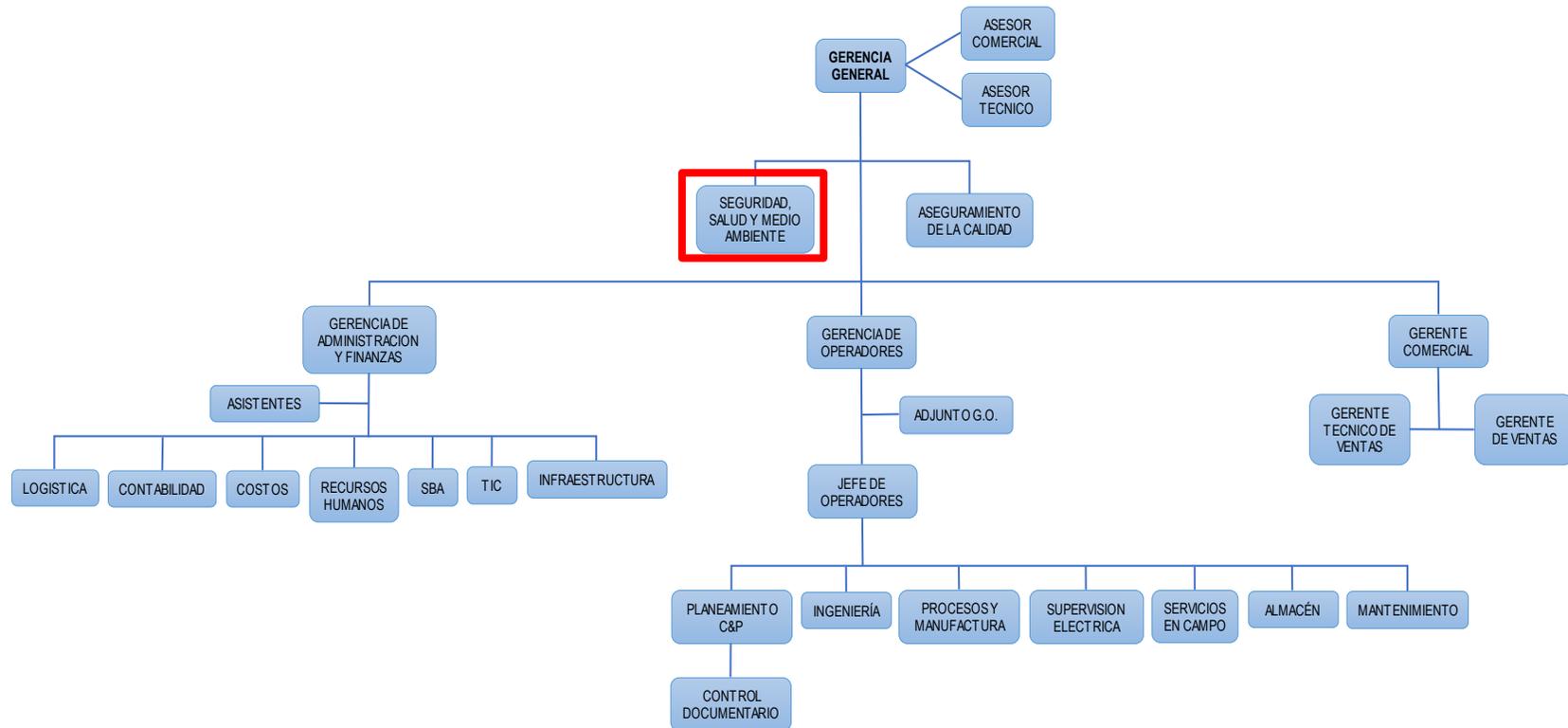
Ubicación de la empresa



Nota. Fuente: Imágenes de Google Earth Pro.

Figura 2

Organigrama de la empresa



Nota. Fuente: Elaboración propia.

1.4.Áreas y funciones desempeñadas

En el puesto de jefe de SSMA en la empresa electromecánica, en función de mis conocimientos y experiencia realice las siguientes actividades:

Elaboración, seguimiento a la ejecución y propuestas de mejora del sistema de gestión de SST, en concordancia de las condiciones normativas establecidas en la Ley de SST y su reglamento.

Actualización documentaria del sistema de gestión de SST, tales como planes, programas, procedimiento, instructivos, normas y otros relacionados a SST.

Elaboración de Matrices de identificación de peligros y las Matrices de Identificación de Aspectos e Impactos ambientales de la empresa.

Revisión, propuesta y mejora de los Equipos de Protección Personal – EPP y de Protección Colectiva para compra, dichos equipos son para uso de todo el personal de la empresa.

Responsable del servicio de vigilancia ocupacional, a cargo de un médico Ocupacional.

Realizar el cumplimiento de las obligaciones del Comité de SST de la empresa, asegurando su información, participación en el SGSST.

Brindar soporte documentario y disposición de personal de SST para la supervisión de los servicios en campo (en las instalaciones de los clientes).

Presentación de objetivos, metas e indicadores del SGSST de la empresa en las reuniones de gerencia.

Responsable de atender los procesos de auditorías de SST, además del seguimiento de implementación y Homologación de proveedores con nuestros principales clientes mineros.

Seguimiento de los compromisos ambientales del Programa de Adecuación de Manejo Ambiental – PAMA y sus compromisos ambientales de seguimiento.

Capacitar al personal de la empresa en el SGSST, peligros y riesgos de SST y medio

ambiente, además del dictado de charlas de seguridad.

Aplicación y seguimiento de los controles operacionales y administrativos en las diferentes actividades operativas en planta y atención de los servicios en campo de la empresa electromecánica.

Coordinación y solicitud de beneficios en la ejecución y consecución de actividades del sistema de gestión de SST con los proveedores de servicios, aseguradoras, clínicas, etc.

Verificar de la ejecución de actividades del personal bajo cargo, en la gestión de SST y salud ocupacional.

Proponer actividades de participación, promoción y concientización de los trabajadores en el SGSST.

Supervisar el cumplimiento de la vigilancia médica ocupacional, con actividades de promoción y prevención de la salud y enfermedades ocupacionales asociadas a los factores de riesgos. Asimismo, la presentación de los informes regulatorios, a la autoridad competente de salud.

II. DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA

2.1. Descripción del problema

La empresa electromecánica brinda servicios en el mercado minero e industrial, a diversos clientes, los mismos que tienen SGSST en cumplimiento de base normativa legal peruana y otros estándares más exigentes tales como ISO, por ello no contar con un SGSST que cumpla con las condiciones normativas de la LSST y RLSST limita y restringe su crecimiento comercial.

La organización con un crecimiento constante, está en la búsqueda de nuevos clientes y satisfacción de los mismos en los servicios brindados, ha venido incrementando sus áreas y mejorando sus procesos, enfocados inicialmente en calidad con la obtención de su certificación de ISO 9001, no obstante las evaluaciones y homologaciones de los diversos clientes del sector minero, exigen y evalúan el cumplimiento en materia de SST donde se garantice que se cuenta con un SGSST con el cumplimiento de las condiciones normativas establecidas en la LSST y su RLSST.

2.2. Objetivo

2.2.1. Objetivo general

Establecer la implementación del SGSST para la empresa de construcción electromecánica, basado en los requisitos normativos establecidos en la Ley 29783 (2011) y su reglamento aprobado por el Decreto Ley 29783 (2012), que ayuden a promover una cultura de prevención de riesgos laborales.

2.2.2. Objetivos específicos

Realizar la evaluación inicial del SGSST, para conocer el grado de cumplimiento normativo (en porcentaje) de los requisitos de la SST mediante la aplicación de la Línea base.

Realizar la planificación y aplicación del SGSST mediante el efectivo cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - PASST en la empresa.

Realizar la evaluación final que determine la evolución del grado de cumplimiento normativo (expresado en porcentajes) de los requisitos de SST, al término de la ejecución del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - PASST.

2.3. Justificación e importancia

Siempre nos encontraremos en la necesidad de buscar mejores prácticas de cumplimiento y prevención de riesgos dentro del área de Seguridad y Salud ya que al paso del tiempo se adquieren nuevas tecnologías, procesos de industrias y más, por tanto, existen nuevas exposiciones a la rutina laboral, (Sánchez et al., 2022). Para poder dar soluciones oportunas ante estos factores cambiantes que influyen directamente sobre todo un sistema laboral es que, debemos estar actualizados en nuestro país bajo su normativa legal de la Ley 29783 de SST de distintas actividades dentro del sector industrial y minero, estableciendo ajustes y mejoras en la empresa según los lineamientos de implementación de un SGSST, (Puerto et al., 2023).

Finalmente, bajo la implementación de un SGSST y como efecto secundario positivo que recae directamente a la empresa, será el ahorro monetario ya que, con la buena ejecución de los planes de prevención ante accidentes o enfermedades laborales, no será necesario estar pagando sanciones civiles (indemnizaciones) y/o sanciones penales que se rigen a la Ley 29783 del SST, (Burgos et al., 2020).

Las empresas deben de implementar un SGSST, dentro de los cuales la naturaleza y tipo de actividad, el tamaño de la organización y sus recursos asignados a SST, juegan un rol importante como estrategia para obtener un sistema eficaz, (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo [Mintra], 2021).

La empresa considera importante implementar el SGSST, basado en el marco legal de en la LSST y su RLSST, pues ello le proporciona un método práctico de evaluación inicial, planificación, aplicación, revisión y mejora continua del sistema de SST, con un enfoque en la en la prevención de riesgos y de accidentes en el trabajo, además de garantizar la intervención

de los trabajadores y sus representantes. Asimismo, el cumplimiento normativo nacional es un paso previo para certificaciones internacionales, que en el mediano plazo la empresa desea incorporar.

2.4. Marco teórico

2.4.1. Marco conceptual de la actividad

A. Accidente de trabajo. “Suceso imprevisto en el trabajo o fuera de él que causa daños físicos o la muerte instantánea, que pueda ocurrir mientras se realizan las tareas dentro del lugar de trabajo o encomendadas por el empleador”. (Gomez y Suasnavas,2015).

B. Auditoría. “Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevara a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo” (Decreto Ley 29783, 2012, p. 38).

C. Autoridad competente. “Ministerio, entidad gubernamental o autoridad pública encargada de reglamentar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales” (Decreto Ley 29783, 2012, p. 38).

D. Actividades peligrosas. “Operaciones o servicio en las que el objeto a fabricar, manipular, expender o almacenar productos o substancias es susceptible de originar riesgos graves ... que impacten negativamente en la salud de las personas o bienes” (Decreto Ley 29783, 2012, p. 38).

E. Capacitación. “Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud” (Decreto Ley 29783, 2012, Glosario de términos).

F. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es un ente conformado por la parte empleadora y trabajadora, en igual número de representantes. Cuenta con la autoridad y las

responsabilidades que le otorgan la legislación nacional con el objetivo de consultar de forma periódica y rutinaria las acciones relacionadas con la prevención de riesgos del empleador (Decreto Ley 29783, 2012).

G. Cultura de seguridad o cultura de prevención. “Conjunto de valores principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización” (Decreto Ley 29783, 2012, p. 39).

H. Empleador. “Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores” (Decreto Ley 29783, 2012, p. 39).

I. Equipos de protección personal (EPP). “Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud” (Decreto Ley 29783, 2012, p. 39).

J. Estándares de trabajo. “Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables ... con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial” (Decreto Ley 29783, 2012, p. 39).

K. Evaluación de riesgo. Proceso que determina niveles de riesgo asociado a las probabilidades de que dicho riesgo se ocurra y al nivel de daño causado, (Niño, 2015).

L. Identificación de peligros. “Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características” (Decreto Ley 29783, 2012, Glosario de términos).

M. Gestión de la Seguridad y Salud: “Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos” (Decreto Ley 29783, 2012, p. 39).

N. Incidente. “Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo,

en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios” (Decreto Ley 29783, 2012, p. 39).

O. Peligro. Es el Factor de riesgo/característica capaz de generar daños al colaborador, equipos, procesos y ambiente, (Álvarez et al., 2021).

P. Planificación. Consiste en actuar por anticipado lo que se debe hacer, como se debe hacer, cuando se debe hacer y quien debe hacerlo, (Quintero, 2020).

Q. Política de SST. Son los programas y prácticas con la finalidad de interiorizar en la mente de sus trabajadores la cultura de prevención basada en el conjunto de creencias, valores conocimientos, experiencias y hábitos direccionados a reducir accidentes y enfermedades en el trabajo, (Palma et al., 2020).

R. Prevención de accidentes. “Combinación de políticas, estándares, procedimiento, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo” (Decreto Ley 29783, 2012, p. 40).

S. Programa anual de seguridad y salud. “Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año” (Decreto Ley 29783, 2012, p.40).

T. Riesgo. “Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y ambiente” (Decreto Ley 29783, 2012, p. 40).

U. Seguridad. “Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales” (Decreto Ley 29783, 2012, p. 40).

V. Trabajador. “Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada

o autónoma, para un empleador privado o para el estado” (Decreto Ley 29783, 2012, p. 40).

W. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST). “Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial” (Decreto Ley 29783, 2012, Glosario de términos).

2.4.2. Marco metodológico de implementación de un SGSST

Nuestra LSST, Ley 29783 (2011) establece que la implementación del SGSST exige como principal deber de prevención del empleador la gestión, que incluye la planificación, ejecución y monitoreo del cumplimiento de las condiciones normativas establecida en la misma y en su RLSST.

El sistema de gestión es una herramienta metódica con enfoque racional, que sirve para determinar lo qué hay que hacer y cómo, seguir los avances que nos lleven a la consecución de los objetivos predeterminados, evaluar el éxito de dichas acciones y señalar los puntos de mejoras que se necesitan aplicar. (OIT, 2011, p.7).

El reglamento de LSST, Decreto Ley 29783 (2012) define al Sistema de Gestión en SST como: “Un conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos” (Decreto Ley 29783, p. 40).

2.4.2.1. Etapas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST. El artículo 17 de la Ley 29783 (2011) menciona que “El empleador debe de adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente” (p.7).

La Ley 29783 (2011) establece en su artículo 18, que el SGSST debe asegurar el

compromiso visible del empleador y demostrar coherencia entre lo planificado y lo que se realiza, buscando, el mejoramiento continuo mediante una metodología que lo garantice (p.7).

En base a lo establecido en las condiciones normativas de la LSST y su RLSST, se establece las siguientes etapas del SGSST, detalladas en la Figura 3.

Figura 3

Etapas del SGSST



Nota. Fuente: Elaboración basada en la LSST y RLSST.

A. Política de SST. Primera etapa, donde la empresa en consulta con sus trabajadores establece por escrito su compromiso de prevenir los riesgos laborales, cumplir con las condiciones normativas vigente y aplicable, garantizar la intervención de los trabajadores y la mejora continua.

La Ley 29783 (2011) en su artículo 22 menciona acerca de la Política de SST:

El empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo, que debe: a) Ser específica, b) Ser concisa, c) Ser difundida y fácilmente accesible, y d) Ser actualizada

periódicamente (Ley 29783, 2011, p.8).

Documentos y/o elementos del SGSST:

- Política de SST

Organización. En esta etapa el empleador, responsable del Liderazgo del SGSST, delega responsabilidades y la autoridad que se requiera al responsable del servicio de SST (persona, área, servicio), del desarrollo, aplicación y seguimiento de los resultados del desempeño del SGSST, sin eximir el deber de prevención del empleador, en caso de resarcimiento (Decreto Ley 29783, 2012).

Según, Decreto Ley 29783 (2012) establece que el empleador está obligado a “Proporcionar los recursos adecuados para garantizar que las personas responsables de la seguridad y salud en el trabajo puedan cumplir los planes y programas preventivos establecidos” (p. 25).

Documentos y/o elementos del SGSST:

- Perfil de puesto del responsable de SST y/o contrato de servicio de SST.

B. Planificación y Aplicación. En esta etapa se busca que la planificación permita que el SGSST cumpla con los requisitos establecidos en condiciones normativas vigentes y aplicables, se fortalezcan los componentes del SGSST y el mejoramiento continuo de los resultados de la SST. Es decir, se debe determinar que el sistema de gestión responda el qué hacer, cómo lograrlo y su respectivo seguimiento para garantizar la eficacia del sistema de gestión en la prevención de los riesgos laborales en la organización.

Según Decreto Ley 29783 (2012) el menciona que este proceso comprende las actividades que la empresa realiza a efector de poder establecer las acciones necesarias en materia de seguridad y salud en el trabajo, asimismo abarca el correspondiente desarrollo de lo previsto.

Documentos y/o elementos del SGSST:

- Estudio de Línea Base
- Política de SST
- Objetivos del SGSST
- Elaboración y ejecución de los Planes y Programas regulatorios tales como el Plan de SST, Programa Anual de Actividades de SST, Programa Anual de Capacitación en SST y Programa Anual del Servicio de SST.
- Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles – IPERC.
- RISST.
- Mapa de riesgos
- Conformación del Comité o Supervisor de SST
- Elaboración de registros y procedimientos del SGSST

C. Evaluación. En esta etapa se revisa periódicamente los procedimientos y recopila datos que permiten evaluar los resultados de lo planificado en materia de SST, se supervisa el desarrollo de lo planificado para la identificación de fallas y adopción de medidas de prevención, se realiza la investigación de los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, además se evalúa la aplicación adecuada y eficaz del SGSST con las auditorias (Decreto Ley 29783, 2012).

Según Decreto Ley 29783 (2012) menciona que en la evaluación el empleador establece responsabilidad para determina la pertinencia, cambio y mejoras del SGSSST para demostrar la eficacia de este en relación con el cumplimiento de sus objetivos establecidos.

Documentos y/o elementos del SGSST:

- Supervisión e inspección
- Estadísticas e indicadores de SST
- Investigación de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades

ocupacionales.

- Auditorias del SGSST.

D. Acción para la mejora continua. Comprende las actividades y acciones que conlleven a lograr un desarrollo evidenciable en la gestión de riesgos en materia de SST, teniendo en cuenta los propósitos logrados en el periodo anterior, revisarlos para establecer mejoras y/o ajustes en los propósitos del nuevo periodo (Decreto Ley 29783, 2012).

En esta etapa se realiza la revisión del SGSST, la cual debe realizarse como mínimo una vez al año y tiene por objetivo evaluar la estrategia y capacidad del sistema de gestión para lograr satisfacer las necesidades integrales de la organización, de las partes interesadas y los trabajadores.

Documentos y/o elementos del SGSST:

- Revisión por la dirección
- Acciones correctivas y preventivas

2.4.3. Abreviaturas:

Basados en la Ley de SST y su Reglamento, además de las principales condiciones normativas en SST, en el presente trabajo se ha tomado como referencia las siguientes abreviaturas:

Tabla 2

Abreviaturas

Siglas	Descripción
CSST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
LSST	Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
RISST	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

	Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado
RLSST	por Decreto Supremo N° 005 – 2012 – TR, y sus modificatorias. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
SGSST	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
SST	Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución Ministerial N° 050 -2013 – TR, Anexo 1 Formatos
RM 050	referenciales -información mínima que deben de contener los registros obligatorios del SGSST.

Nota. Fuente: Normas Legales.

2.5. Metodología

2.5.1. Fases de implementación del SGSST

En base a las etapas establecidas en la LSST y su RLSST la organización por medio de sus responsables o gestores de SST buscan realizar esta implementación del SGSST alineado a su contexto actual, sus objetivos empresariales y la asignación de recurso disponible; teniendo en cuenta que la mayoría de las normas nos dicen qué debemos de cumplir, mas el cómo lo cumplimos lo decide la organización.

A continuación, mencionamos las 03 fases que se implementaron en la empresa para contar con un SGSST:

2.5.1.1. Fase de evaluación Inicial. Esta fase busca evaluar el estado inicial del SGSST, al ser una empresa que cuenta con un avance de implementación en SST, esta fase comprende la realización y revisión del estudio de diagnóstico inicial (línea base), la Política de SST y resultados de la IPERC en su versión existente.

La Ley 29783 (2011) nos menciona en el artículo 37 nos menciona que “Para establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo” (p. 10).

El diagnóstico inicial (línea base) del SGSST, consiste en realizar de una autoevaluación de su sistema, en base al cuestionario establecido en la RM 050 (2013) requiere la contar con la intervención de los responsables del servicio de SST, de los procesos /servicios, del comité de SST, los trabajadores y otros que nos permitan recabar la información más completa del estado del SGSST.

La Política de SST, es el documento donde se establecen todos los compromisos mínimos que en materia de SST debe considerar. Además, según el artículo N° 22 de la LSST menciona que política de SST debe ser específica, apropiada al tamaño de la organización y la naturaleza de sus actividades, ser concisa, estar redactada con claridad, fechada y hacerse efectiva con la firma del empleador, ser difundida y estar accesible a los trabajadores y personas del lugar de trabajo (Decreto Ley 29783, 2012). Respecto de su actualización, esta debe de ser periódica; para luego estar disponible para todas las partes interesadas

Con los resultados del IPERC (identificación de peligros, evaluación de riesgos y control), se determinar las medidas de control que la organización debe aplicar para mitigar, reducir los niveles de riesgos.

2.5.1.2.Fase de planificación y aplicación. Para planificación del SGSST en la empresa, se toma en cuenta los resultados del diagnóstico inicial, la revisión de los compromisos de la Política de SST y los controles de la matriz de IPERC.

Para la aplicación del SGSST en la organización, basados en los resultados de la evaluación inicial (Línea base), establece los propósitos y metas del sistema de gestión, se elabora el plan y programa de SST. Los propósitos del plan de SST se operativizan con el Programa Anual de Actividades de SST, de manera que podamos medir el desempeño del SGSST.

La Ley 29783 (2011), en el artículo 38 nos menciona que:

La planificación, desarrollo y aplicación del SGSST permite a la empresa a). Cumplir,

como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva. b) Mejorar el desempeño laboral en forma segura. c). Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables (p.10).

La importancia de esta fase está, en que nos permite organizar y desarrollar un sistema coherente con las condiciones normativas y lo que la organización quiere lograr en materia de SST.

Los propósitos y metas de SST se han establecido en cada ítem del Programa Anual de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La empresa electromecánica ha conformado un Comité de SST, pues garantiza y promueve la intervención de sus trabajadores, mediante la elección de sus representantes de la parte empleadora y trabajadora, además de garantizar el cumplimiento de sus funciones.

La empresa electromecánica cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST, donde establece las disposiciones, obligaciones del empleador, de los trabajadores y sus representantes; entre otros lineamientos y normas en materia de SST. El empleador según Decreto Ley 29783 (2012) menciona en su artículo 75 que el empleador “debe poner en conocimiento de todos los trabajadores, mediante medio físico o digital, bajo cargo” (p. 30).

Ley 29783 (2011) menciona en su artículo 24 que “La participación de los trabajadores es un elemento esencial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en organización” (p.8). Además, es el empleador quien certifica que a estos y sus representantes se les consulte, informe, capacite en relación con los aspectos de SST y situaciones de emergencia (Ley 29783, 2011).

2.5.1.3.Fase de evaluación final. Comprende las acciones de revisión del sistema de gestión, es decir logramos evaluar los resultados de lo implementado, para

identificar las oportunidades y actuaciones de mejora que se deben implementar para garantizar contar SGSST eficaz.

La revisión por la dirección nos permite determinar si el SGSST está siendo aplicado y ejecutado adecuadamente y para tomar decisiones respecto de aquello que no se ha podido cumplir en el periodo anterior, además sirve de base para determinar los nuevos propósitos y actividades del programa de SST del periodo siguiente (Decreto Ley 29783, 2012).

La Ley 29783 (2011) nos menciona en su artículo 43 que “El empleador realiza auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de los riesgos laborales” (p. 11).

Las auditorías permiten identificar los niveles de cumplimiento, oportunidades de mejora y desviaciones de lo programado.

Según Ley 29783 (2011) en su artículo 37, resalta importancia de la realización de Línea Base y como contribuye con el SGSST pues “Los resultados obtenidos son comparados con lo establecido en esta Ley y otros dispositivos legales pertinentes, y sirven de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua” (p. 10).

Las acciones correctivas y preventivas contribuyen a que las desviaciones encontradas puedan ser tratadas y evitar que estas se repitan.

Tabla 3

Fases de la implementación del SGSST en la empresa electromecánica

Fase	Elementos
Evaluación Inicial	Diagnostico Línea base
	Política de SST

	Resultados del IPERC (Identificación de Peligros y Evaluación de riesgos y control)
	Conformación del Comité de SST
	Revisión/actualización de la Política de SST
Planificación y	Objetivos y metas de SST
Aplicación	Revisión/ actualización del IPERC
	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST
	Plan y Programa Anual de SST
	Revisión por la dirección
Evaluación y mejora	Auditoría
	Acciones correctivas y preventivas.

Nota. Fuente: Elaboración propia basado en la Ley de SST N° 29783 y Reglamento.

2.5.2. Plan y Programa Anual de las Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo

El RLSST en su artículo 80 nos menciona que “El empleador planifica e implementa la seguridad y salud en el trabajo con base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores, o de otros datos disponibles; con la participación de los trabajadores” (Decreto Ley 29783, p.31).

Para cumplir con el Plan de SST y sus propósitos, este debe de contener metas, indicadores, responsabilidades y criterios de funcionamiento precisos de qué, quién y cuándo deben hacerse (Decreto Ley 29783, 2012).

El programa de SST es una asociación de actividades planificadas calendarizadas que establece el área o servicio de SST para ejecutar a lo largo de un periodo, el mismo que por practicidad y alineados a otros planes y programas organizacionales se realizan para periodos

anuales.

A modo práctico podemos mencionar que el Plan anual de SST abarca la planificación a lograr en el próximo periodo y las actividades que este comprende se accionan y calendarizan en el Programa Anual de SST, que nos ayuda a operativizar la aplicación del SGSST. Los principales elementos del Plan Anual de SST (Decreto Ley 29783, 2012), se listan en la siguiente tabla 4:

Tabla 4

Elementos del Plan Anual de SST

Elementos del Plan Anual de SST
Alcance
Elaboración de Línea Base del SGSST
Política de SST, Objetivos y Metas
Comité de SST
Identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales y mapa de Riesgos.
Organización y responsabilidades
Capacitaciones en SST
Procedimientos y mantenimiento de los registros
Inspecciones Internas de SST
Salud Ocupacional
Contratistas y proveedores
Plan de respuesta ante emergencia
Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
Auditorias
Estadísticas
Revisión del SGSST por el empleador

III. APORTES MÁS DESTACABLES EN LA EMPRESA

Dentro de los principales aportes obtenidos durante el desempeño de cargo en la empresa podemos mencionar:

- La implementación del SGSST basado el LSST y su RLSST mediante la aplicación, seguimiento y control del Programa Anual de SST.
- Intervención activa de los trabajadores y los representantes de los trabajadores ante el Comité de SST en el sistema de gestión de SST.
- Aplicación de propuestas innovadoras, aplicadas en campañas y prácticas que promuevan la participación de los trabajadores en los reportes de actos subestándares, evaluación de desempeño, inspecciones de SST y día de la seguridad, los mismos que son reconocidas por el empleador reafirmando su compromiso y liderazgo en el SGSST.
- Obtención de homologación de proveedores por empresas certificadoras, a solicitud de nuestros clientes del rubro minero.

3.1. Evaluación inicial del SGSST, para conocer el grado de cumplimiento.

Se logro realizar la evaluación inicial, mediante la aplicación de la línea base, donde el grado de cumplimiento de los requisitos de SST en la empresa es representado por un 40%. Estableciendo una línea base que mide el progreso a futuro en el Programa Anual de SST que cumple con los elementos y requisitos que la normativa legal exige (Ver Anexo A: Línea Base del SGSST: Comparativo Evaluación Inicial y Final).

Tabla 5

Resultado de la Línea Base (inicio de año)

Lineamiento	N° de ítems	Si	No	Cumplimiento del SGSST
-------------	-------------	----	----	------------------------

1.Compromiso e involucramiento	10	3	7	30%
2.Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	12	8	4	67%
3.Planeamiento y aplicación	17	9	8	53%
4.Implementación y operación	24	7	17	29%
5.Evaluación Normativa	10	3	7	30%
6.Verificación	24	12	12	50%
7.Control de Información y documentos	18	6	12	33%
Resultado Total	121	49	72	40%

Nota. Fuente: Elaboración propia basado en la Ley de SST N° 29783 y Reglamento.

3.2. Planificación y aplicación del SGSST

Se consiguió realizar una efectiva planificación y aplicación del SGSST con la ejecución y seguimiento de las actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - PASST de la empresa. Dicho programa se operativizó con 13 objetivos, metas e indicadores alcanzando un 97.6 % de cumplimiento anual (Ver Anexo B: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - PASST).

Tabla 6

Programa Anual de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo

Objetivo	Objetivo específico	Actividad programada/ ejecutada	% de avance
1.Política de SST	Difundir Política	14/13	92.9%

2.Comite de SST	Dar seguimiento del programa y temas de SST	27/25	92.6%
3.Aseguramiento del PASST	Analizar, evaluar el PASST y temas de SST.	24/24	100%
4.Capacitación e Inducción	Garantizar la capacitación en materia de prevención.	60/59	98.3%
5.Equipo de Protección Personal - EPP	Proporcionar los EPP, según el tipo de trabajo y riesgos específicos.	2/1	50%
6.Comunicación, promoción y reconocimiento de la SST.	Promover la cultura de SST a todos los niveles. Implementar la Comunicación pasiva.	28/27	96.4%
7.Preparación y Respuesta ante las emergencias	Capacitar al personal para situaciones de emergencia.	40/40	100%
8.Control de Riesgos en las actividades	Supervisar las actividades y cumplir con el 100% del programa de inspecciones.	60/60	100%
9.Procedimientos de SST	Elaborar y actualizar los procedimientos y estándares de SST.	6/6	100%
10.Gestión de Accidentes	Identificar en un 100% las causas de los accidentes e incidentes.	13/13	100%

11. Señalización del área de trabajo	Informar de los peligros y riesgos de las áreas de trabajo. Dar cumplimiento a la	12/12	100%
12. Auditoría	Reglamentación Legal vigente en materia de SST.	4/3	75%
13. Revisión por la Dirección	Asegurar la mejora continua del SGSST.	1/1	100%
Porcentaje de cumplimiento anual de las Actividades del Programa de SST		291/284	97.6%

3.3. Evaluación final que determine la evolución del grado de cumplimiento normativo de los requisitos de la SST y las acciones de mejora del SGSST de la empresa.

Se logro obtener una evaluación final donde el grado de cumplimiento de los requisitos de SST en la empresa alcanzó un 82%. Esta evaluación final se obtuvo de volver a realizar la evaluación inicial posterior a la implementación del SGSST, que para practicidad se operativizó en las actividades del Programa Anual de Actividades de SST. (Ver Anexo 01: Línea Base del SGSST: Comparativo Evaluación Inicial y Final). De igual manera la empresa curso procesos de Homologación de proveedores que también ayudaron a fortalecer las oportunidades de mejora en el SGSST (Ver Anexo C: Homologación de SST).

Tabla 7

Resultados de Línea Base (al término de la aplicación del Programa Anual)

Lineamiento	Nº de ítems	Si	No	Cumplimiento del SGSST
1. Compromiso e	10	9	0	90%

involucramiento				
2.Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	12	11	0	92%
3.Planeamiento y aplicación	17	13	4	76%
4.Implementación y operación	24	21	3	88%
5.Evaluación Normativa	10	7.5	2	75%
6.Verificación	24	19	5	79%
7.Control de Información y documentos	18	15	3	83%
8.Revisión por la Dirección	6	4	2	67%
Resultado Total	121	100	19	82%

Tabla 8

Evolución del grado de cumplimiento de implementación

Implementación del SGSST	Cumplimiento
Nivel de cumplimiento inicial, sin programa de SST	40%
Nivel de cumplimiento final, posterior a la implementación del Programa Anual de SST	82%

IV. CONCLUSIONES

- Se logró realizar la evaluación inicial del SGSST, para conocer que el grado de cumplimiento es del 40% de los requisitos de SST mediante la aplicación de la línea base.
- Se logró realizar la planificación y aplicación del SGSST, mediante el efectivo cumplimiento del 97.6% del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - PASST. Lo cual es fundamental para gestionar de manera efectiva los riesgos laborales y cumplir con los requisitos normativos y legales aplicables en la empresa.
- Se logró realizar la evaluación final que determinó la evolución del grado de cumplimiento de un 40% hasta un 82% de cumplimiento de los requisitos de SST, al término de la ejecución del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – PASST.

V. RECOMENDACIONES

- Seguir realizando la actualización de la evaluación inicial del SGSST que muestren el avance en el grado de cumplimiento de la SST en la empresa, abriendo camino a los nuevos ajustes que serán tratados en el Programa Anual de SST que la normativa legal exige.
- Actualizar periódicamente el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – PASST, para contribuir con la mejora en la planificación y aplicación del SGSST de la empresa.
- Revisar y actualizar de manera continua política, procedimientos, protocolos y normas de SST, para garantizar que sean efectivos y eficientes en la gestión de los riesgos laborales de la empresa.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de SST, basado en ley de SST N° 29783 y su reglamento, donde se asigne todos los recursos adecuados para garantizar un compromiso claro y sostenido con la SST.

VI. REFERENCIAS

- Álvarez, A., Rivera, J. y Echavarría, S. (2021). *Análisis del riesgo por oficio del peligro mecánico como estrategia de prevención y fortalecimiento del SG-SST en una empresa del sector automotriz durante el segundo semestre del 2021*. [Tesis de pregrado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. Repositorio Institucional UNIMINUTO. <https://repository.uniminuto.edu/items/d7eb0367-8703-46da-8e64-cd06958a6868>
- Buiza, C. y Abanto, R. (2017). *Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N 29783 para reducir el riesgo de accidentes laborales, en la empresa SAS Import, Lima, 2017*. [Tesis de grado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional UPN. <https://hdl.handle.net/11537/12549>
- Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. (19 de agosto de 2011). <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=38>
- DIMATIC S.A.C. (20 de enero de 2025). *Historia*. <https://www.dimaticperu.com/historia/>
- DIMATIC S.A.C. (20 de enero de 2025). *Misión - Visión*. <https://www.dimaticperu.com/mision-vision/>
- DIMATIC S.A.C. (20 de enero de 2025). *Reglamentos*. <https://www.dimaticperu.com/reglamentos/>
- Decreto Supremo 005. Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. (25 de abril de 2012). <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=38>
- Gómez, A. y Suasnavas, P. (2015). Incidencia de accidentes de trabajo declarados en Ecuador en el período 2011-2012. *Ciencia & trabajo*, 17(52), 49-53. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-24492015000100010>
- Group, E. (18 de febrero del 2025.). ¿Qué beneficios aporta la Ley 29783 en las empresas del

sector de las telecomunicaciones? ISOTools. <https://www.isotools.us/2014/06/12/que-beneficios-aporta-la-ley-29783-en-las-empresas-del-sector-de-las-telecomunicaciones/#:~:text=Si%20estas%20empresas%20implementan%20esta,emp%20leados%20se%20sienten%20m%C3%A1s%20seguros.>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo [MTPE] (2021). *Guía para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en una MYPE*. <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/2027237-guia-para-la-implementacion-del-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-en-una-mype>

Niño, J. (2015). *Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en HL Constructora SA*. [Tesis de grado, Universidad Distrital Francisco José de Caldas]. Repositorio Institucional UDISTRITAL. <http://hdl.handle.net/11349/3995>

Novoa, M., (2016). *Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en una empresa constructora, Amazonas-Perú*. [Tesis de grado, Universidad San Ignacio de Loyola]. Repositorio Institucional USIL. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/293cdd7b-55f1-476c-9ef1-01870781930c/content>

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2011). *Sistema de gestión de la SST*. Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@safework/documents/publication/wcms_154127.pdf

Panocca, J. (2017). *Plan de gestión de seguridad y salud ocupacional basado en el reglamento de la ley N° 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo para el Proyecto Rio Huatanay del I.M.A*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio Institucional UNAS. <https://repositorio.unsa.edu.pe/items/b8e7088f-381b->

VII. ANEXOS

Anexo A. Línea Base del SGSST

Comparativo Evaluación Inicial y Final del SGSST

A- LISTA DE VERIFICACIÓN DEL SGSST DE LA EMPRESA

LINEAMIENTOS	INDICADOR	LÍNEA BASE INICIAL				LÍNEA BASE AL TÉRMINO DE PROGRAMA ANUAL		
		CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN	CUMPLIMIENTO		Comentario
		FUENTE	SI	NO		SI	NO	
I. Compromiso e Involucramiento								
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Área SSMA	1			0.5		Unificar todos los gastos en el Programa de SST.
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo		1	No esta aprobado en Libro de Actas	1		Aprobado en Libro de Actas del Comité de SST.
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	Matriz IPER		1	Observados	0.5		Observados
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.			1		1		Día de la Seguridad
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.			1		1		
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.			1		1		Evaluación de Desempeño
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Reuniones del Comité de SST	1			1		
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			1		1		Trabajador seguro del mes
	Se tienen evaluados los riesgos	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles Matriz IPER-C	1			1		
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.			1	Elecciones de CSST por realizar.	1		Se realizaron elecciones.
II. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo						SI	NO	
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (Integrada)	1			1		
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Información presente en la Política de SST	1			1		
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Información presente en la Política de SST		1		0.5		Inducción de SST
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	Información presente en la Política de SST	1			1		
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Auditoría Interna	1			1		
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cuenta con área SSMA	1			1		

A.- LISTA DE VERIFICACIÓN DEL SGSST DE LA EMPRESA

LINEAMIENTOS	INDICADOR	LÍNEA BASE INICIAL			OBSERVACIÓN	LÍNEA BASE AL TÉRMINO DE PROGRAMA ANUAL		Comentario	
		CUMPLIMIENTO				CUMPLIMIENTO			
		FUENTE	SI	NO		SI	NO		
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	1		Por hacer	1			
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	1		Por hacer	1			
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1			
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1			
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1			
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1			
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos			1			1		
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles. Matriz IPER-C		1			1		
IV. Implementación y operación									
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Acta de reunión del Comité de SST		1		1			
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).				No aplica				
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	Programados por realizar		1			1		
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Matriz IPER-C		1			1	Perfiles de puesto.	
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.			1			1		
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	Programados por realizar		1	Monitoreo de Agentes Ocupacionales		1		
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	El empleador asume el costo de las capacitaciones	1				1		
	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.			1			1		
El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Capacitaciones periódicas sobre prevención de riesgos laborales	1				1			
El costo de las capacitaciones es integralmente asumido por el empleador.		1				1			

A- LISTA DE VERIFICACIÓN DEL SGSST DE LA EMPRESA

LINEAMIENTOS	INDICADOR	LÍNEA BASE INICIAL			OBSERVACIÓN	LÍNEA BASE AL TÉRMINO DE PROGRAMA ANUAL		Comentario
		CUMPLIMIENTO				CUMPLIMIENTO		
		FUENTE	SI	NO		SI	NO	
Capacitación	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.			1		1		
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		1			1		
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.			1		1		
	Las capacitaciones están documentadas.		1			1		Registros de asistencia.
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	1			Parcial, falta verificación de que todo el personal lo haya recibido.	1	
Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	Matriz IPER-C		1			1	
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Plan de Seguridad y Contingencias	1			1		
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	Plan de Seguridad y Contingencias		1		1		
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	Acta de reuniones de SST		1		1		
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Plan de Seguridad y Contingencias		1		1		
	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destaca su personal.			1			1	

A.- LISTA DE VERIFICACION DEL SGSST DE LA EMPRESA

LINEAMIENTOS	INDICADOR	LÍNEA BASE INICIAL			OBSERVACIÓN	LÍNEA BASE AL TERMINO DE PROGRAMA ANUAL		Comentario
		CUMPLIMIENTO				CUMPLIMIENTO		
		FUENTE	SI	NO		SI	NO	
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.			1		1		
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.	Reglamento Interno de SST Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo		1		1		
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	Reuniones del Comité de SST		1		1		
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.	Acta de reuniones de SST		1		1		
V. Evaluación Normativa								
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada			1	actualizar		1	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Reglamento Interno de SST	1			1		
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).		1			1		
	Los equipos móviles para las actividades que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTC o entidad que corresponda.			1			1	
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	Matriz IPER.	1				1	
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.			1			1	
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.			1			1	
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.			1			1	
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	Programa Anual de Capacitaciones		1			0.5	

A.- LISTA DE VERIFICACIÓN DEL SGSST DE LA EMPRESA

LINEAMIENTOS	INDICADOR	LÍNEA BASE INICIAL			OBSERVACIÓN	LÍNEA BASE AL TERMINO DE PROGRAMA ANUAL		Comentario
		CUMPLIMIENTO				CUMPLIMIENTO		
		FUENTE	SI	NO		SI	NO	
	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 	Programa Anual de Capacitaciones		1		1		
VI. Verificación								
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Registro de inspección	1			1		
	<p>La supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas. 	Registro de inspección		1		1		
	<p>El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.</p> <p>Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.</p>	Registro de inspección		1		1		
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo		1		1		
	<p>Los trabajadores son informados:</p> <ul style="list-style-type: none"> * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. 	Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo		1	Por programar	1		
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo		1	Por programar		1	

A- LISTA DE VERIFICACIÓN DEL SGSST DE LA EMPRESA

LINEAMIENTOS	INDICADOR	LÍNEA BASE INICIAL			OBSERVACIÓN	LÍNEA BASE AL TERMINO DE PROGRAMA ANUAL		Comentario
		CUMPLIMIENTO				CUMPLIMIENTO		
		FUENTE	SI	NO		SI	NO	
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Reporte e investigación de accidentes e incidentes	1			1		
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	Reporte e investigación de accidentes e incidentes	1			1		
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles	1			1		
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles	1			1		
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	Reporte e investigación de accidentes e incidentes	1			1		
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	Reporte e investigación de accidentes e incidentes	1			1		
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	Reporte e investigación de accidentes e incidentes	1			1		
	Se toman medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Procedimiento Matriz IPER.	1			1		
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.			1			1	
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Procedimiento Matriz IPER.	1			1		
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	Matriz IPER.		1	Por actualizar	1		
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles		1			1	
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles		1			1	
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías externa.			1			1	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Auditoría Interna	1			1		
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.			1		1		
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	Auditoría Interna		1		1		

A- LISTA DE VERIFICACIÓN DEL SGSST DE LA EMPRESA

LINEAMIENTOS	INDICADOR	LÍNEA BASE INICIAL			OBSERVACIÓN	LÍNEA BASE AL TÉRMINO DE PROGRAMA ANUAL		Comentario	
		CUMPLIMIENTO				CUMPLIMIENTO			
		FUENTE	SI	NO		SI	NO		
VII. Control de información y documentos									
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.			1		1			
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.			1		1			
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.			1				1	
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles			1				1
	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores	Reglamento Interno de SST			1	Falta Mapa de Riesgos	1		
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.				1		1		
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación. Este control asegura que los documentos y datos: * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados.			1		1			
	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.	Listado de Registros		1			1		
				1		1			
		Registro de Monitoreo de Agentes		1		1			

A.- LISTA DE VERIFICACIÓN DEL SGSST DE LA EMPRESA

LINEAMIENTOS	INDICADOR	LÍNEA BASE INICIAL			OBSERVACIÓN	LÍNEA BASE AL TÉRMINO DE PROGRAMA ANUAL		Comentario
		CUMPLIMIENTO				CUMPLIMIENTO		
		FUENTE	SI	NO		SI	NO	
Gestión de los registros	* Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.	Registro de inspecciones de SST		1		1		
	* Registro de estadísticas de seguridad y salud.	Registro de estadísticas de Seguridad y Salud	1			1		
	* Registro de equipos de seguridad o emergencia.	Registro de equipos de seguridad o emergencia	1			1		
	* Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	1			1		
	* Registro de auditorías.	Registro de auditorías.		1			1	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. Los registros mencionados son: * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos	Registro de Accidentes de Trabajo	1				1	
	Registros legibles	1				1		
VIII. Revisión por la dirección								
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.			1	No se evidenció informe de Revisión por la Dirección en SST	1		
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.			1		1		
	La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño			1				1

A.- LISTA DE VERIFICACIÓN DEL SGSST DE LA EMPRESA

LINEAMIENTOS	INDICADOR	LÍNEA BASE INICIAL			LÍNEA BASE AL TERMINO DE PROGRAMA ANUAL			
		CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN	CUMPLIMIENTO		Comentario
		FUENTE	SI	NO		SI	NO	
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Auditoría Interna		1		1		
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.	Reporte e investigación de accidentes e incidentes	1			1		
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles		1		1		

B.- RESULTADOS OBTENIDOS

LINEAMIENTO	TOTAL DE ITEMS	SI	NO	CUMPLIMIENTO DEL SGSST	TOTAL DE ITEMS	SI	NO	CUMPLIMIENTO DEL SGSST
1. Compromiso e Involucramiento	10	3	7	30%	10	9	0	90%
2. Política de seguridad y salud ocupacional	12	8	4	67%	12	11	0	92%
3. Planeamiento y aplicación	17	9	8	53%	17	13	4	76%
4. Implementación y operación	24	7	17	29%	24	21	3	88%
5. Evaluación Normativa	10	3	7	30%	10	7.5	2	75%
6. Verificación	24	12	12	50%	24	19	5	79%
7. Control de información y documentos	18	6	12	33%	18	15	3	83%
8. Revisión por la dirección	6	1	5	17%	6	4	2	67%
RESULTADO TOTAL	121	49	72	40%	121	100	19	82%

Anexo B.

Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo -PASST

 Dimatic S.A.C. Integradores de Potencia		PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD												Formato: FC-SSMA-34 Revisión: 00 F. Revisión: 17/09/2014 Página: 1 de 1																		
Objetivo General: 01		POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Liderazgo y compromiso para el éxito de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.												META		INDICADORES																
Objetivo Especifico		Difundir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.												100%		1.- N° de inducciones ejecutadas / N° de inducciones programadas. 2.- Publicación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	FRECUENCIA	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL		% AVANCE ACUM.		
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E		R	
1	Realizar la inducción a los trabajadores nuevos y contratistas.	Jefe de SSMA	Cada vez que lo requiera			1	1		1	1		1	1		1	1		1	1		1	1		1	1		1	1	11	11	0	100%
2	Mantener la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo visible a los trabajadores y terceros, visitas en salas, murales, etc.	Jefe de SSMA	Cuatrimestral					1	1							1	1							1	1				3	2	1	67%
Objetivo General: 02		COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Promover la Salud y Seguridad en el Trabajo, velar por el cumplimiento del RISST y la normativa nacional vigente.												META		INDICADORES																
Objetivo Especifico		Analizar, evaluar el avance de los objetivos del Programa así como dar seguimiento a los temas de seguridad e Identificar Oportunidades de Mejora												100%		1.- N° reuniones ejecutadas / N° de reuniones programadas. 2.- N° de inspecciones ejecutadas/ N° de inspecciones programadas.																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	FRECUENCIA	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL		% AVANCE ACUM.		
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E		R	
1	Realizar las sesiones del Comité de Seguridad	Presidente del CSST /Secretario de CSST	Mensual	1	1		1	1		1	1		1	1		1	1		1	1		1	1		1	1		12	11	0	92%	
2	Realizar inspecciones de Seguridad a las diferentes áreas de la empresa	Todos los miembros del CSST	Mensual	1	1		1	1		1	1		1	1		1	1		1	1		1	1		1	1		12	11	0	92%	
3	Capacitación en temas a solicitud del comité (03 temas para el año como mínimo)	CSST/SSMA	Cuatrimestral					1	1				2		1	1						1						3	3	1	100%	
Objetivo General: 03		Asegurar el cumplimiento del PAASST 2015 y la normativa vigente aplicable a Seguridad y Salud en el Trabajo.												META		INDICADORES																
Objetivo Especifico		Analizar, evaluar el avance del PAASST 2015 así como dar seguimiento a los temas de seguridad y salud en el trabajo.												100%		1.- N° informes mensuales entregados / N° de informes mensuales programados. 2. Avance de PAASST																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	FRECUENCIA	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL		% AVANCE ACUM.		
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E		R	
1	Coordinación con los profesionales y áreas competentes el desarrollo de actividades en cumplimiento de lo establecido en el PAASST 2015	Jefe de SSMA	Mensual	1	1		1	1		1	1		1	1		1	1		1	1		1	1		1	1		12	12	0	100%	
2	Elaboración de informes mensuales	Jefe de SSMA	Mensual	1	1		1	1		1	1		1	1		1	1		1	1		1	1		1	1		12	12	0	100%	
Objetivo General: 04		CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN: Mantener las competencias establecidas para los trabajadores												META		INDICADORES																
Objetivo Especifico		Garantizar que los trabajadores sean capacitados en materia de prevención.												100%		1.- N° capacitaciones ejecutadas / N° capacitaciones programadas. 2. Capacitaciones realizadas																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	FRECUENCIA	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL		% AVANCE ACUM.		
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E		R	
1	Charlas de Seguridad 5 minutos (LUNES: En todas las plantas)	SSMA/ Todas las jefaturas	Mensual	4	4		4	4		4	4		4	4		4	4		4	4		4	4		4	4		48	48	0	100%	
2	Capacitación al personal en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo	SSMA/ Todas las jefaturas	Bimensual			1	1		1	1		1	1		1	1		1	2	1		1	1		1	1		6	6	5	100%	
3	Capacitación Jefes y Supervisores	SSMA/ Todas las jefaturas	Bimensual	1	1			1	1				1	1			1	1			1	1			1	1		6	5	1	83%	

	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD												Formato: FC-SSMA-34 Revisión: 00 F. Revisión: 17/09/2014 Página: 1 de 1	

Objetivo General: 05		EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL : Controlar en el trabajador, los riesgos que podrian originar lesiones y/o enfermedades ocupacionales												META		INDICADORES																
Objetivo Especifico		Proporcionar equipos de protección adecuados segun el tipo de trabajo y riesgos especificos.												100%		1.- Revisión de procedimientos actualizados 2.- Lentes de seguridad gestionados/ Lentes de seguridad entregados.																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	FRECUENCIA	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL		% AVANCE ACUM.		
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E		R	
1	Identificación y evaluación de nuevos EPP de acuerdo a las necesidades y tecnologías.	Area SSMA	Cada vez que lo requiera																		1								1	1	0	100%
2	Gestionar y entregar lentes de seguridad con prescripción médica al personal que lo requiera.	Area SSMA/Gerencia General	1 vez al año											1	1														1	0	1	0%
Objetivo General: 06		SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												META		INDICADORES																
Objetivo Especifico		Promover la cultura de seguridad en la empresa a todos los niveles Implementación de Comunicación pasiva												100%		1.- Revisión de procedimientos actualizados 2.- Lentes de seguridad gestionados/ Lentes de seguridad entregados.																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	FRECUENCIA	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL		% AVANCE ACUM.		
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E		R	
1	Mural Informativo al Personal	SSMA	Bimensual			1	1							1	1							1	1					1	1	0	100%	
2	Premiación y Reconocimiento al Trabajador	SSMA	Bimensual			1	1							1	1							1	1					1	1	0	100%	
3	Premiación y Reconocimiento a los Supervisores que apoyan con la Gestion SST	SSMA	Trimestral					1	1				1	1	1						1	1	1				1	1	4	3	3	75%
4	Premiación y/o Reconocimiento a las áreas que mantienen el orden y la limpieza.	SSMA	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	100%
Objetivo General: 07		PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA EMERGENCIAS: Afrontar de manera oportuna y adecuada las situaciones de emergencia.												META		INDICADORES																
Objetivo Especifico		Capacitar al personal para situaciones de emergencia Prevenir y controlar incendios.												100%		1.- N° capacitaciones ejecutadas / N° capacitaciones programadas. 2.- N° inspecciones ejecutadas / N° inspecciones programadas.																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	FRECUENCIA	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL		% AVANCE ACUM.		
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E		R	
1	Realización de Simulacros (contraincendio, sismo, derrame, trabajos de alto riesgo)	SSMA/ Todas las jefaturas	Trimestral					1	1				1	1						1	1							1	1	0	100%	
2	Inspección de Luces de Emergencia	SSMA/ Todas las jefaturas	Bimensual			1	1							1	1							1	1					1	1	0	100%	
3	Inspección y verificación del funcionamiento del SCI en las plantas: Sol y Epsilon	SSMA/ Todas las jefaturas	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	100%
4	Inspección y mantenimiento de Extintores	SSMA/ Todas las jefaturas	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	100%
5	Capacitación de Brigadas de Emergencia	SSMA/ Todas las jefaturas	Bimensual	1	1			1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	6	3	100%
Objetivo General: 08		CONTROL DE RIESGOS EN LAS ACTIVIDADES												META		INDICADORES																
Objetivo Especifico		Supervisión de la actividad Cumplir con el 100% del programa de inspecciones.												100%		1.- N° inspecciones ejecutadas / N° inspecciones programadas.																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	FRECUENCIA	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL		% AVANCE ACUM.		
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E		R	
1	Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y Permiso de Trabajo	Todo el personal	Diario	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	100%
2	Inspecciones de SST	SSMA/CSST	Bimensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	100%
3	Inspecciones de arnes y linea de vida	SSMA	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	100%
4	Inspecciones de EPPS	SSMA	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	100%
5	Inspección de Máquinas y Equipos (máquinas de soldar y equipos de outcorte)	SSMA	Bimensual	1	1			1	1				1	1							1	1				1	1		6	6	0	100%
6	Inspección de eslingas	SSMA/CSST	Bimensual	1	1			1	1				1	1							1	1				1	1		6	6	0	100%

 Dimatic S.A.C. Integradores de Potencia		PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD												Formato: FC-SSMA-34 Revisión: 00 F. Revisión: 17/09/2014 Página: 1 de 1																													
Objetivo General: 09		PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												META		INDICADORES																											
Objetivo Especifico		Elaboración, revisión mejora y difusión de procedimientos y estándares de SST. Orden y limpieza												100%		1.- N° procedimientos elaborados / N° procedimientos difundidos.																											
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	FRECUENCIA	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL	% AVANCE ACUM.														
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R			P	E	R											
1	Difusión de Procedimientos y/o Instructivos de SST	Todo el personal	Cada vez que se requiera (mínimo una vez al año)																		1								1	1	0	100%											
2	Revisión y mejora de Procedimientos y/o Instructivos de SST	SSMA	Cada vez que se requiera (mínimo una vez al año)								1								1		1									1	1	0	100%										
3	Orden y Limpieza (SS: Clasificar, Ordenar, Limpiar, Estandarizar, Autodisciplinar)	SSMA/CSST	Trimestral					1	1				1	1	1					1	1					1	1		4	4	1	100%											
Objetivo General: 10		GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES												META		INDICADORES																											
Objetivo Especifico		Identificar en un 100% las causas de los accidentes e incidentes. Realizar la investigación de todos los accidentes incapacitantes.												100%		1.- N° Accidentes producidos / N° accidentes investigados 2.- Elaboración de indicadores mensuales.																											
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	FRECUENCIA DE VERIFICACION	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL	% AVANCE ACUM.														
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R			P	E	R											
1	Elaboración de estadística de Accidentabilidad	Todo el personal	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	12	0	100%											
2	Registros de Accidentes e Incidentes	CSST/SSMA Todas las áreas	Cada vez que ocurra																										1	1	0	100%											
Objetivo General: 11		SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO												META		INDICADORES																											
Objetivo Especifico		Mantener informados a los trabajadores, visitas, terceros, de los peligros y riesgos de cada área de trabajo.												100%		Realización de inspecciones en las áreas de trabajo																											
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	FRECUENCIA DE VERIFICACION	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL	% AVANCE ACUM.														
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R			P	E	R											
1	Revisión y actualización de Mapas de Riesgo.	SSMA/Comité	Anual					1	1																			1	1	0	100%												
2	Inspección de señalización de las zonas de trabajo; así como tránsito vehicular y peatonal.	SSMA/Supervisores	De acuerdo al a necesidad			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	11	0	100%												
Objetivo General: 12		AUDITORÍAS: Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales nacionales vigentes.												META		INDICADORES																											
Objetivo Especifico		Dar cumplimiento a la Reglamentación Legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783; D.S. N° 014-2013-TR; R.M. N° 005-2013-TR.												100%		1.- Número de Auditorías. 2.- Informe de auditorías.																											
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	FRECUENCIA DE VERIFICACION	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL	% AVANCE ACUM.														
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R			P	E	R											
1	Programar la auditoría interna de seguimiento del cumplimiento de Requisitos Legales de SST.	SSMA	2 veces al año							1	1									1	1	1						2	2	1	100%												
2	Preparar el levantamiento de las observaciones/recomendaciones	SSMA	2 veces al año									1	1									1	1					2	1	1	50%												
Objetivo General: 13		REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN: Revisar el desempeño integral de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo												META		INDICADORES																											
Objetivo Especifico		Asegurar la mejora continua de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.												100%		1.- N° de revisiones ejecutadas/ N° de revisiones programadas																											
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	FRECUENCIA DE VERIFICACION	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL	% AVANCE ACUM.														
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R			P	E	R											
1	Revisión por la Alta dirección	Gerencia /SSMA	Anual			1	1																					1	1	0	100%												
TOTAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE SST				20	20	0	23	22	1	28	26	3	23	23	1	23	26	2	27	24	3	23	23	1	22	25	1	26	26	4	24	24	1	23	23	1	25	23	0	291	284	14	97.6%
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MENSUAL				100.0%	100.0%	0.0%	95.7%	95.7%	100.0%	92.9%	92.9%	100.0%	100.0%	100.0%	113.0%	88.9%	88.9%	100.0%	100.0%	100.0%	113.6%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	92.0%	92.0%	0.0%	97.6%	97.6%	0.0%	97.6%						

Anexo C.

Certificado de Homologación

SGS del Perú SAC
 Certificado Nro.391501/1176908
 file: O/L SL_247229

Lima, 29 de Octubre del 2014
 Pág. 1 de 1



CERTIFICADO DE EVALUACION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIOAMBIENTE

1. DATOS GENERALES

1.1 Nombre del Solicitante DIMATIC S.A.C

1.2 Dirección Cal. Épsilon Nro. 214 - Prov. Const. Del Callao - Prov. Const. Del Callao

1.3 Teléfono 614-4949

1.4 Fax 0051452 8212

1.5 Correo Electrónico mcardenas@dimaticperu.com;
ksacari@dimaticperu.com

1.6 Propósito de la Certificación Evaluar el nivel de cumplimiento del Protocolo de Evaluación Gerencial de Seguridad definido por Compañía Minera Antamina.

2. ACTIVIDAD EVALUADA Mantenimiento preventivo y correctivo de salas eléctricas (media tensión)

3. FECHA DE SUPERVISION 18/10/2014

4. RESULTADOS DE LA EVALUACION

PUNTAJE EVALUACION GERENCIAL	80.11	NIVEL	APTO **
------------------------------	-------	-------	---------

Periodo de Validez Del: 29/10/2014 al 29/10/2016

5. CONDICIONES DE EMISION

La Información consignada en el presente certificado es un resumen y fiel reflejo de nuestros hallazgos en el lugar y fecha de evaluación, los que se indican en el Informe de evaluación adjunto. La responsabilidad de nuestra empresa se extiende a garantizar únicamente que el proveedor ha sido evaluado y calificado de acuerdo al procedimiento establecido por **COMPANÍA MINERA ANTAMINA S.A.** SGS del Perú S.A.C. no asume responsabilidad alguna si el proveedor falla en algún producto o servicio, que fue objeto de evaluación.

La calificación mínima aprobatoria es de 60%.

Nota: cada * en el nivel alcanzado corresponde a un año de vigencia.



SGS del Perú S.A.C. No. Zúñer Pucall 3340, Calle T - Perú. T: (511) 517-1900 T: (511) 676-4889

This document is issued, on the Client's behalf, by the Company under its General Conditions of Service printed elsewhere. The Client's attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdiction issues defined therein.

Any other holder of this document is advised that information contained herein reflects the Company's findings at the time of its intervention only and within the limits of Client's instructions, if any. The Company's sole responsibility is to its Client and this document does not constitute parties to a transaction from accepting all their rights and obligations under the transaction documents.

Este documento no podrá reproducirse total o parcialmente sin el permiso de SGS del Perú S.A.C.

No obstante lo estipulado en la Cláusula 8 de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, sobre los conflictos que se originen en, o que tengan relación con las Relaciones Contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretadas de acuerdo con la ley subyacente de Perú, resolviendo cualquier litigación legal con respecto a los conflictos de ley y se resolverán finalmente de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, por una o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en el idioma español.

SGS del Perú S.A.C.

Alvaro López D.
 Product Manager
 Systems & Service Certification

SGSPAPER
13868672 